

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 1973

No. 17.492

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 113 de 4 de Diciembre de 1973, por la cual se asignan las partidas necesarias para el funcionamiento de la Dirección General de Arrendamientos durante el período comprendido del 1o. de Noviembre al 31 de Diciembre de 1973.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 17 de 4 de Diciembre de 1973, por la cual se autoriza la contratación de un empréstito.

Resolución No. 18 de 4 de Diciembre de 1973, por la cual se autoriza la contratación de un empréstito.

Avisos y Edictos

Consejo Nacional de Legislación

ASIGNANSE UNAS PARTIDAS

LEY No. 113

(De 4 de Dic. de 1973)

Por el cual se asignan las partidas necesarias para el funcionamiento de la Dirección General de Arrendamientos durante el período comprendido del 1o. de noviembre al 31 de diciembre de 1973.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Ley No. 93 del 4 de octubre de 1973 se creó la Dirección General de Arrendamientos en el Ministerio de Vivienda;

b) Que el funcionamiento de dicha Dirección General desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 1973 requiere la asignación de fondos por la suma de B/.86,245.00.

c) Que en la actualidad el saldo disponible en el Presupuesto de la Junta de Inquilinato es la suma de B/.27,822.00.

DECRETA:

ARTICULO 1o.: Transfírase la suma de B/.27,822.00 que representa el saldo actual disponible del Presupuesto de la Junta de Inquilinato a la Dirección General de Arrendamientos.

ARTICULO 2o.: Asígnase para el funcionamiento de la Dirección General de Arrendamientos del Ministerio de Vivienda, desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1973 un crédito extraordinario por la suma de B/.57,424.00.

ARTICULO 3o.: El crédito extraordinario a que se refiere el Artículo 2o. de esta Ley será aplicable a la Partida 22.1.01.31.406.

ARTICULO 4o.: Esta Ley empezará a regir a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS B.
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS M. ADAMES P.

El Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA JR.

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P**OFICINA:**

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994. Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONESDirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.**SUSCRIPCIONES**

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 416.

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINOComisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYOComisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZComisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADAComisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERAComisionado de Legislación,
DAVID CORDOBAComisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA**ROGER DECEREGA**
Secretario General**PRESUUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ARRENDAMIENTOS**

10 Noviembre - 31 de diciembre de 1973

	Presupuesto Original c/ón G.O. de 8- arrendamientos/73	Saldo Disponible de la Junta de In- quilinos 31/10/73	Saldo de la Entrecor- dinación
SERVICIOS PERSONALES	25,420	25,131	2,289
001 Sueldos Fijos	45,700	25,131	1,539
002 Sueldos Pers. Trans.	-	-	-
004 Honorarios	1,500	-	1,500
005 Viáticos	-	-	-
006 Representación	200	-	200

SERVICIOS DE PERSONALES	45,700	213	45,487
101 Apandamientos	600	150	450
102 Servicios Médicos	320	166	154
103 Pub., Impres. y Env.	5,000	-	5,000
105 Mantenimiento y Repa- raciones en G.O.	25,000	175	24,825
GASTOS DE PERSONALES DEPENDI- ENTES	13,500	-	13,500
221 Maquinaria y Equipo	13,500	-	13,500
TRANSPORTACIONES DE PERSONAS	2,400	2,175	225
407 Comunicaciones y Control Asistencia al Seguro de Vida	2,400	2,175	225
TOTAL	25,420	2,175	27,595

MINISTERIO DE VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ARRENDAMIENTOS
ESTRUCTURA DE PERSONAL

Cargo	Unidades	SUELDO Mensual 2 meses	
Despacho del Director:			
Director General	1	1,000	2,000
Subdirector	1	750	1,500
Secretaria Ejecuti- va I	1	275	550
Oficinista III	1	150	300
Trabajador Ma- nual	1	115	230
	5		4,580
Departamento de Normas y Cánones:			
Planificador Jefe	1	650	1,300
Secretaria III	1	200	400
Secretaria II	1	160	320
Administrador I	1	250	500
Administrador I	1	250	500
Administrador I	1	250	500
	6		3,520

**DEPARTAMENTO DE
RECURSOS Y
TRAMITACIONES:**

Planificador Jefe	1	650	1,300
Secretaria III	1	200	400
Secretaria II	1	160	320
Secretaria II	1	160	320
Administrador I	1	250	500
Administrador I	1	250	500
Administrador I	1	250	500
Cajero III	1	250	400
Contador II	1	200	400
	10		5,140

**COMISION DE VIVIENDA POPULAR
(SANTA ANA, SAN FELIPE, CHORRILLO
Y CALIDONIA):**

Administrador IV	1	450	900
Secretaria III	1	180	360
Inspector II	1	225	450
Inspector II	1	225	450
Inspector II	1	225	450
Auxiliar Trabaja- dora Social	1	250	500
Oficinista II	1	145	290
	7		3,400

**COMISION DE VIVIENDA POPULAR
(RIO ABAJO, JUAN DIAZ, SAN
MIGUELITO)**

Administrador IV	1	450	900
Secretaria II	1	180	360
Inspector II	1	225	450
Inspector II	1	225	450
Auxiliar de Traba- jadora Social	1	250	500
Oficinista II	1	145	290
Inspector II	1	225	450
	7		3,400

**COMISION DE VIVIENDA POPULAR
(SAN FRANCISCO, PUEBLO NUEVO,
BETHANIA)**

Administrador IV	1	450	900
Secretaria III	1	180	360
Inspector II	1	225	450
Inspector II	1	225	450
Auxiliar de Traba- jadora Social	1	250	500
Oficinista II	1	140	280
	6		2,940

**COMISION DE VIVIENDA POPULAR
(COLON)**

Administrador IV	1	450	900
Secretaria III	1	180	360
Inspector II	1	225	450
Inspector II	1	225	450
Oficinista II	1	140	280
Cajero	1	200	400
Contadora	1	200	400
Auxiliar de Traba- jadora Social	1	250	500
	8		3,740

TOTAL	49	13,360	26,720
--------------	-----------	---------------	---------------

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZANSE UNOS EMPRESTITOS

RESOLUCION NUMERO 17

(de 4 de Diciembre de 1973)

Por la cual se autoriza la contratación de un empréstito.

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - AUTORIZASE al Organismo Ejecutivo para que contrate por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, con una entidad financiera local, un empréstito hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/295.000.00) o su equivalente, para cancelar el precio del equipo agrícola adquirido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo con los términos y condiciones especificados en la Ley 88 de 21 de septiembre de 1973.

ARTICULO SEGUNDO: - Inclúyase en los Presupuestos de Gastos de la Nación, las partidas necesarias para el pago de amortización del empréstito autorizado por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: - Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.-

DEMETRIO B. LAKAS B.
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República.-

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ
El Ministro de Relaciones Exteriores, a.i.
CARLOS OZORES

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

ROGER DECEREGA,
Secretario General.

RESOLUCION No. 18
(De 4 de Dic. de 1973)

Por la cual se autoriza la contratación de un empréstito.

**EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Órgano Ejecutivo para que contrate, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un empréstito hasta por la suma de SEIS MILLONES DE BALBOAS (B/6.000.000) o su equivalente en dólares de Estados Unidos de América, desglosado en la siguiente forma:

a) Con el Export-Import Bank de los Estados Unidos de Norteamérica (Eximbank) una suma hasta de dos millones setecientos mil balboas (B/2.700.000) a un plazo no menor de seis (6) años, que incluye tres años 9 meses de período de gracia, a una tasa de interés no mayor del seis por ciento (6 o/o) anual, más un cargo de compromiso de 1/2 del 1 o/o anual sobre sumas no retiradas, no canceladas o vencidas.

b) Con el First National Bank of Chicago, un préstamo garantizado por el Eximibank hasta por la suma de dos millones setecientos mil balboas (B/2.700.000) a un plazo no menor de tres años, que incluye un año y 3 meses de período de gracia, a un interés no mayor de 3/4 del 1 o/o sobre la tasa de interés de Estados Unidos más un cargo de 1/2 de 1 o/o sobre fondo utilizado y un cargo de garantía de 1/2 de 1 o/o sobre el saldo adeudado.

c) Con el First National Bank of Chicago, un préstamo de seiscientos mil balboas (B/600.000,00), a un plazo no menor de seis (6) años que incluye dos años y 9 meses de período de gracia, a una tasa de interés de 1 1/4 o/o anual sobre la tasa para los eurodólares en el mercado intereuropeo de Londres a seis meses plazo, más un cargo de compromiso de 1/2 del 1 o/o anual sobre sumas no utilizadas.

ARTICULO SEGUNDO: Derógase la Resolución No. 12 de 31 de julio de 1973 del Consejo de Gabinete.

ARTICULO TERCERO: Inclúyase en los Presupuestos de Rentas y Gastos de la Nación, las partidas necesarias para el pago de intereses y

capital del empréstito autorizado por la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS M. ADAMES P.

El Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias
FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de la Vivienda
CARLOS A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA JR.

ROGER DECEREGA
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 47

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio emplaza a SOCORRO RIPAMONTE para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacerse parte en el juicio de Adopción de su menor hija ROSAEVELIA MENDOZA RIPAMONTE que ha sido instaurado por los esposos PAS-QUALE BENITO PERNA y ANNA IMMACOLATA CIOCIO. Se ADVIERTE a la emplazada que de no comparecer dentro del término señalado, se proseguirá el juicio sin su

concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

La Juez,
Licda. ALMA M. DE FLETCHER

El Secretario,
MAGDA GUZMAN

L711323
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 60

Quien suscribe la Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a FERNANDO ELIAS CANCEL, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de Impugnación de la Paternidad del menor JORGE ERIC CANCEL PEREZ, propuesto por Alfonso Torres Atune.

Se advierte al emplazado que de no comparecer durante el tiempo señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Loda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER,
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

La Secretaria,
MAGDA GUZMAN.

L711319
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 45

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio emplaza a CARLOS AGUSTIN MODELO CONDASSIN para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacerse parte en el juicio de Adopción de su menor hija MYRNA ITZEL MODELO BEACH que ha sido instaurado por el señor CARLOS ANSELMO CELIS GENETAU.

Se ADVIERTE al emplazado que de no comparecer dentro del término señalado, se proseguirá el juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

La Juez,
Licda. ALMA M. DE FLETCHER

El Secretario,
MAGDA GUZMAN.

L711322
(Unica Publicación)

EDICTO No. 1470 DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
Que el señor FELIPA CAMPOS DE JIMENEZ, panameño, mayor de edad, casado, de oficio doméstico, portador

de la cédula de Identidad Personal No. 8-AV-111-573 en su propio nombre o en representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida Mata Soto del Barrio Balboa, corregimiento. . . . de este distrito, donde. . . . distinguida con el número. . . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Sexto Campos con 15.08 mts.

SUR: Calle Mata Soto con 15.05 mts.

ESTE: Predio de Sergio León con 32.49 mts.

OESTE: Calle sin nombre con 32.44 mts.

Area Total del Terreno: Quinientos veinte metros cuadrados (520.00 mts²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde, (Fdo.) Lic. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

EDITH DE LA C DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

L711291
(Unica Publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION, LICITACION PUBLICA No. 392-73 REFORMAS Y ADICIONES AL ALMACÉN DE RIO HATO

AVISO

Hasta el día 28 de diciembre de 1973, a las 2:30 p.m. se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la construcción por Reforma y Adicional al Almacén de Río Hato.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, Edificio Poli, planta baja de 12:00 a.m. a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveeduría

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El Juez Municipal de Primera Categoría de Penonomé, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del Dr. Laurence S. Malowan o Laurence Malowan en favor de Rolando Edmundo Malowan Tejeira, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte pertinente dice así:

JUZGADO MUNICIPAL DE PRIMERA CATEGORIA.- Penonomé, veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

VISTOS:
Por ello, quien suscribe, Juez Municipal de Primera Categoría de Penonomé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado Municipal el Juicio de Sucesión Intestada del Sr. Laurence S. Malowan o Laurence Malowan (q.e.p.d) ocurrida el día 9 de enero de

1972 en la ciudad de Barcelona España.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros su hijo Rolando Edmundo Malowan Teixeira, varón, mayor de edad, panameño, actualmente residente en la ciudad de Barcelona España con Pasaporte No. 32-71, B.E. expedido en el Consulado General de Barcelona el día 24 de agosto de 1971.

Y ORDENA

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él.

B) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.--(Fdo) Francisco Tuñón N. Juez Municipal de Primera categoría de Penonomé.--(fdo) Zolia Aguilar R., Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio por el término de diez (10) días y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación por tres veces consecutivas en un diario de la ciudad de Panamá y una vez en la Gaceta Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Dado en Penonomé, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Juez,
FRANCISCO TUÑÓN N.

La Secretaria,
Zolia Aguilar R.

L711263
(Única publicación)

EDICTO No. 073

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público:
HACE SABER:

Que el señor Saturnino Rodríguez Batista, vecino del Corregimiento de Lajamina, Distrito de Poorí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-2-1958 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-171 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 hectáreas 3.340. 67 metros cuadrados, ubicado en Río Furio, corregimiento de Furio del Distrito de Poorí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que va de Lajamina, a Furio

SUR: Río Furio

ESTE: Terreno de Feliciano Pérez y Calixto Batista.

OESTE: Callejón a Trabajadores.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Poorí y Corregimiento de Lajamina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 16 de abril de 1970.

JAIME SIERRA TAPIA
Funcionario Sustanciador

Virgilio Teixeira C.
Secretario AD-H OC

L356225
(Una Publicación)

EDICTO No. 071

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público:
HACE SABER:

Que la señora Isidra Montenegro de Vergara, vecina del Co-

regimiento de Manantial, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-34-444 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-1243 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de Doce (12) hectáreas 9523.16 metros cuadrados, ubicado en El Rincón, corregimiento de El Manantial del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Petra González y Elidorio Barahona

SUR: Camino del Manantial a La Ajbina

ESTE: Terreno de Teodolinda Solís de Vergara.

OESTE: Terreno de Pablo Vergara Jaén.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de El Manantial y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 16 de abril de 1970

JAIME SIERRA TAPIA
Funcionario Sustanciador

VIRGILIO TEJEIRA C.
Secretario AD-H OC

L 315177
(Única publicación)

EDICTO No. 072

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público:

HACE SABER:

Que el señor Guillermo García García, vecino del Corregimiento de El Paraíso, Distrito de Poorí portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-113-552 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0829 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de Cinco (5) hectáreas 6478.07 metros cuadrados, ubicado en "El Lomoncito", corregimiento de Paritilla, del Distrito de Poorí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Rosa Caballero y Camino que conduce de Oria a Paritilla.

SUR: Terreno de Cristina Caballero y Camino que conduce de Lajamina a Oria.

ESTE: Camino que conduce del Camino de Lajamina a Paritilla

OESTE: Camino que conduce de Paritilla a Oria y Terreno de Cristina Caballero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Poorí y Corregimiento de Lajamina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 16 de abril de 1970

JAIME SIERRA TAPIA
Funcionario Sustanciador

VIRGILIO TEJEIRA C.
Secretario AD-H OC

L 325217
(Única Publicación)

EDICTO No. 301

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) TULIO ESQUIVEL, panameño, cedulao 8-16-51, residente en esta ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Prestán del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa habitación, distinguida con el número. . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Prestán, con 11.27 Mts.
SUR: Predio de José Milciades Urieta, con 8.80 Mts.
ESTE: Predio de Hugh D. Idelanton, con 36.30 Mts.
OESTE: Calle del Paraíso con 37.40 Mts.
Area Total del Terreno: Trescientos Cuarenta y Nueve Metros, con setenta y cinco centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de marzo de mil novecientos setenta,

El Alcalde,
Jemístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal
Bernabé Guerrero S.

L711229
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes ocho (8) de enero del próximo año -1974-, para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo hipotecario promovido por el First National City Bank, contra Merilo Cotez, que se describe así:

"FINCA NUMERO 3454, inscrita al folio 386, del tomo 802, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Bocas del Toro, que consiste en un lote de terreno, situado en el corregimiento de Changuinola, Distrito de Bocas del Toro, Provincia del mismo nombre, con superficie de 180 hectáreas con 2,061 metros cuadrados y 43 decímetros cuadrados con los siguientes linderos:

NORTE: Limita con la finca No 129, de propiedad de la United Fruit Company

SUR: Con Finca Terrenal, de Teófilo Alvarado, y parte de la finca 129, de propiedad de Francisco Chavarría, y con finca Nomé de propiedad de Isidoro E. Vásquez C., y por el Oeste, con la finca 129 de propiedad de United Fruit Company . . ."

Sirve de base para el remate decretado, la suma de B/.81,124.89, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, dicha diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro (4.00) de la tarde, del día señalado, pues de

esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 17 de septiembre de 1973

(Fdo.) JOE DE LOS STOS. Secretario

L552605
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 464

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor RAFAEL RAMIRO CASTILLO GRACIA E ISMENIA DE CASTILLO, panameños, mayores de edad, casados, tipógrafo y de oficios domésticos, residente en Juan Díaz 733, céd. de I.P. 4-3-2375 y 4-31-197 en su propio nombre o en representación de su propio nombre, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida 14a. del barrio La Revolución Corregimiento de este Distrito, donde. . . . distinguida con el número. . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Avenida 14ta. con 20.00 Mts.

SUR: Predio de Luzmila Rodríguez con 20.00 Mts.

ESTE: Predio de Faustina J. de Roliba con 30.00 Mts.

OESTE: Predio de Yanuario Ulloa y Rufina de Rodríguez con 30.00 Mts.

Area Total del Terreno: Seiscientos Metros Cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(Fdo) Lic. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L 711171
(única publicación)

AVISO DE LICITACION
/ PUBLICA No. 3

El suscrito Jefe del Departamento de Compras del MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar Listas y Pliegos de Cargos, a fin de que puedan participar en las Cotizaciones de precios convocadas por esta dependencia con el objeto de adquirir 17,950 tramos de tubería de 2" P.V.C., 5000 tramos de tubería P.V.C. de 3" y 6000 tramos de tubería P.V.C. de 1 1/2" para Salud Integral.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en Papel Sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 3:00 p.m. del 28 de diciembre de 1973.

Atentamente,

ROSA A. DE GONZALEZ
Jefe del Depto. de Compras

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente ROSELIO DE LA GUARDIA, Presidente y Representante Legal de la Sociedad "Gudico, S.A.", cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario de mayor cuantía, que en su contra ha instaurado JOAQUIN VICTORIA BARCELO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo)

Lic. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo) Jesús Palacios Barría,
Secretario

L-711346
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A los ausentes, AGUSTIN AGUILAR, FELIPE BUSTAMANTE y NOEL MORON AROSEMENA, en su carácter, los dos últimos como Presidente y Representante Legal de la Cooperativa de Transporte Legal de la Cía. Internacional de Seguros, S.A., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado MIGUEL MELGAR, advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría Tribunal hoy, tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres; y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Lic. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Jesús Palacios Barría,
Secretario

L-711345
(Única Publicación)

EDICTO

El suscrito Director General de Catastro
HACE SABER

Que la señora JUDITH DE FERNANDEZ, panameña, mayor de edad, con residencia en la Provincia de Panamá, con cédula de identidad personal No. 2-21-392, en su propio nombre ha solicitado a este Despacho, que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un globo de terreno baldío urbano, localizado en el lugar denominado "LA CABI-

MA", Corregimiento de Alcañedfay y Las Cumbres, de este distrito. Este terreno está determinado en el plano oficial No. 42-7742, aprobado por la Administración General de Tierras, del Ministerio de Hacienda y Tesoro el 2 de abril de 1968. Los linderos y medidas del globo solicitados son los siguientes:

NORTE: Manuel A. Barahona y mide 20 metros, con rumbo Sur 5800; Oeste.

SUR: Allen Mering Houx y mide 32,70 metros, con rumbo Norte 5600; Este.

ESTE: Calle Francisco Arias Paredes y mide 30,90 metros con rumbo Norte 2300 Oeste.

OESTE: José María Goti y mide 30,80 metros, con rumbo Sur 4200 Este.

AREA TOTAL DEL TERRENO 3021,75 metros cuadrados. Con base a lo que dispone el acápite "g" del artículo Segundo del Decreto No. 163 del 25 de agosto de 1960, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Corregiduría de Alcañedfay y Las Cumbres, y en el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por el término de 10 días para que dentro de dicho término se den por notificados la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Hago constar que el presente EDICTO ha sido fijado hoy 8 de octubre de 1973, a las 8:30 a.m.

FRANCISCO A. SIBAUSTE C
Director General

Elena F. de Thomas
Secretaria

Vencido el término que la ley señala se desfija este Edicto y se acompaña a las anteriores diligencias hoy... de... de... 19... a... las...
Es copia auténtica de su original.

ELENA F. DE THOMAS

Panamá, 10 de octubre de 1973

L711326
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

A los ejecutados, señoras MAX PICK e ILSA WERHEIMER DE PICK, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva Interpuesto en sus contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto fjese el presente edicto, en lugar público de este despacho, hoy cinco (5) de diciembre de mil novecientos setenta y tres (1973).

El Juez Ejecutor,
(Fdo) Lic. Luis Salazar R.

La Secretaria
(fdo) Eisy de Bonilla

Editora Renovación, S. A.